



San Andrés, Isla, primero (1°) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Referencia	Verbal Sumario de Pertenencia
Radicado	88001-4003-001-2024-00021-00
Demandante	Julián Ramiro Forbes Maceto
Demandado	Personas Indeterminadas y Desconocidas
Auto No.	0149-24

Haciendo el estudio de la demanda de la referencia, previo a su admisión, encuentra el Despacho una situación que debe ser aclarada en aras de garantizar el derecho fundamental al debido proceso en su modalidad de defensa que por mandato del artículo 29 Constitucional le asiste en este tipo de litigios al(os) titular(es) de derechos reales inscritos del bien materia de litigio, permitiendo su intervención en el proceso para defender los derechos que detenta(n) sobre el mismo

En ese sentido, resulta pertinente indicar que, al revisar el plenario, encuentra el Despacho una contradicción entre el certificado especial expedido por el Registrador de Instrumentos Públicos de esta isla, en el que concluye que sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula No. 450-3070 no se *puede certificar ninguna persona como titular de derechos reales*, y el certificado de tradición del mismo folio, expedido por la Oficina bajo su cargo aportado como anexo de la demanda, teniendo en cuenta que de éste último se desprende la existencia de titulares de derechos reales de dominio¹; ello, sumado a las actas de entrega a la que hacen referencia las anotaciones 2 y 3 del aludido bien, llevan al Despacho a la necesidad de solicitar al Registrador local una aclaración frente al particular.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. Previo a proveer sobre la admisión de la demanda de la referencia, **OFÍCIESE** a la OFICINA DE REGSTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN ANDRÉS ISLA para que en el término de tres (3) días, contado a partir de la notificación de este proveído, se sirva aclarar la situación advertida en la parte motiva de esta providencia.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

**BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA**

¹ Al respecto, el certificado con fecha de impresión 9 de enero de 2024 en su anotación No. 3 registra como titular de *derecho real de dominio [x] a Colombia telecomunicaciones S.A.S. E.S.P.*

Firmado Por:
Blanca Luz Gallardo Canchila
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 1
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2565e97ce855b07d473ecd4b0b39e7ab1c75a5335bf1c390d97911e14acb0d1**

Documento generado en 01/02/2024 04:58:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>